

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-03870555-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Creación de Grupo de Trabajo FFyB sobre Discapacidad

---

VISTO que por Resolución (R) 339/07 se crea el Programa de Discapacidad y Universidad dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo consiste en promover acciones que favorezcan la concientización y la inclusión plena de las personas con discapacidad, eliminando toda forma de discriminación.

Que entre sus objetivos se encuentra trabajar para lograr la accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todo el ámbito de la Universidad.

Que mediante Resolución REDEC-2022-1617-E-UBA-DCT FFYB la Facultad designó a un representante titular y un representante suplente en el Comité Asesor.

Que con el objeto de aumentar las acciones destinadas a tal fin dentro de la Facultad, es importante crear un Grupo de Trabajo representado por diferentes Claustros.

Que esto permitirá diseñar estrategias conjuntas con diferentes agentes de la comunidad FFYB y aumentar la difusión de las propuestas.

Que la identificación/reconocimiento de este grupo de personas permite tomar medidas concretas tendientes a favorecer el acceso al trabajo, o bien de ser estudiantes, a la educación, acompañándolos en su trayecto formativo para una educación de calidad con un adecuado seguimiento de sus aprendizajes.

Que el carácter participativo de distintos actores y la incorporación de personal idóneo posibilita responder de manera individualizada a las necesidades específicas de cada persona.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión del día 11 de julio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el "Grupo de Trabajo FFyB sobre Discapacidad", atento lo explicitado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los integrantes que conformarán el "Grupo de Trabajo FFyB sobre Discapacidad ", en la forma que se consigna a continuación:

Christian HÖCHT - Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil

Liliana FINKIELSZTEIN y Marisa REPETTO - Representantes por esta Casa de Estudios en el Comité Asesor del Programa Discapacidad y Universidad de la Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires

Tamara ZAORBONYJ - Coordinadora del Área de Bienestar Estudiantil

#### Profesores

*Titulares:* Rosana ELES GARAY - Mariela GIRONACCI - Susana GALLEGO

*Suplentes:* Martín RODRÍGUEZ FERMEPÍN - Romina CARBALLO - Catalina M. VAN BAREN

#### Graduados

*Titulares:* Hyun Jin LEE - María Sol SHMIDT - Ana María de los Ángeles NAGY

*Suplentes:* Verónica PENACHINO - Francisca Ivón RODRIGUEZ SEREÑO - María Florencia LEAL DENIS

#### Estudiantes:

*Titulares:* Lara WAINER GOULART - Silvana GOMEZ - Néstor RODRIGUEZ

*Suplentes:* Federico PACHAMÉ - Sheila Mariel Daiana DELGADO - Alexandra QUINTIERI

Nodocentes:

Laura SILVA - Miguel SANCHEZ

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la designación regirá a partir del 1º de agosto de 2023 y por el término de 2 (dos) años.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a los integrantes del "Grupo de Trabajo FFyB sobre Discapacidad", a la Dirección General Técnico Académica y a la Dirección de Despacho General; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.